MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID: 434982.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de noviembre de 2023, se reúne los miembros del Comité Evaluador de Ofertas designados por la Resolución N° 137 de fecha 14 de setiembre de 2023, el Sr. Jorge González y el Sr. Jesús Villalba Alderete, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia

ANTECEDENTES

1. Nota UETIC N° 106/2023 de fecha 18/07/2023, donde la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación por el cual solicita realizar las gestiones administrativas correspondientes para la adquisición del servicio de internet.
2. CDP N° 228/2023 de fecha 08/09/2023.
3. Dictamen DAJT – UOC N° 04/2023 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Resolución N° 161 de fecha 21 de setiembre de 2023 por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones.
5. Resolución N° 137 de fecha 14 de setiembre por el cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.
6. Pliego de Bases y Condiciones.
7. Nota U.O.C. N° 32/2023 de fecha 21 de setiembre de 2023 remitida por la Abg. Antonella Maltese, Directora de Contrataciones, al Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado.
8. Publicaciones de Medios de Comunicación.
9. Adendas, consultas y aclaraciones.
10. Acta Virtual de fecha 23 de octubre 2023
11. Acta de Apertura de Oferta de fecha 24 de octubre de 2023.
12. Oferta presentada por la firma oferente:

- **TELECEL S.A.E**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 09:15 horas del 24 de octubre de 2023, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.
Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.
El comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle de observa en el siguiente cuadro:

Abg. Jorge González
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica MJ

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador J.P.B
Coordinación de Apoyo Ministerial

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
TELECEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19 resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: **TELECEL S.A.E**

El monto de la oferta es la siguiente:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
TELECEL S.A.E	3.257.280.000

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la única oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.E**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle.

Seguidamente se precede a aplicar los criterios de evaluación:

1. Condiciones de Participación.

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma TELECEL S.A. cumple con este criterio.

2. Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Abg. Jorge González
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica MJ

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 5021/03, modificado por la ley N° 6716/2022, el comité realizara el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado e formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la ley N° 25051/03, modificado por Ley N° 6761/21.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b) y n) del artículo 40 de la ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6116/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINAHR o de la Secretaria de la Función Pública, el Comité analizara aceptar o rechazar la oferta, según sea el cado
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartista o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.
   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINHAR sobre los representantes de la empresa: **TELECEL S.A.E.**

Por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 91/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, la Dirección General de Talento, atraves del Departamento de Sinarh, remitió el informe, en el que se observa **que no se registran datos vigentes** que nos indiquen que los mismos se hallen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

Al respecto, en el informe remitido, se observa que el Sr. Ángel Auad Cattebeke cuenta con jubilación activa y contaba con vínculo en el Congreso Nacional desde el año 2012 al 2013, por tanto, son registros que no generan incidencias en la calificación legal del oferente.

Abg. Jorge González
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica MJ

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

3. Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados por la firma TELECEL S.A. se encuentran dentro de los rangos establecidos por DNCP

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se aplicó, ya que se cuenta con una sola oferta para evaluar

5. Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante

Abg. Jorge González
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica MJ

JESUS VILLABALDRETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplicó, ya que se cuenta con una sola oferta para evaluar

6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

1.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**
2.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
3.	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(NO APLICA)**
4.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad en el formulario estándar Sección Formulario. **(**)**
5.	Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**
6.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**(**)**
7.	**Documentos legales**
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
•	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

La empresa TELECEL S.A.E, presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación por lo cual cumple con este requisito

7. Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 0.97, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,94 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.

La empresa TELECEL S.A.E., cumple con este requisito de calificación, según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

Abg. Jorge González
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica MJ

JESÚS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

8. Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios de Internet, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. ***[2020, 2021, 2022].***

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La empresa TELECEL S.A. presenta el documento solicitado y cumple con éste criterio.

9. Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

9.1.1 Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Deberá estar firmada por el representante legal

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Deberá estar firmada por el representante legal.

La empresa TELECEL S.A. presenta el documento solicitado y cumple con éste criterio.

10. Criterio de desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se registro empate, se ha presentado un solo oferente

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

Abg. Jorge González
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica MJ

JESUS VILLABALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID: 434.982, a la firma TELECEL S.A.E con RUC N°80000519-8, representado por el Sr. Emanuel Sienra Calvo, con C.I. N° 1.176.215 y el Sr. Víctor Manuel Franco Giménez, con C.I. N° 1.741.361, por un monto a total a contratar de Gs. 3.257.280.000 (guaraníes tres mil doscientos cincuenta y siete millones doscientos ochenta mil), IVA incluido.**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas este Informe

Abg. Jorge González
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica MJ

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E(TELECEL)

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2020		Año 2021		Año 2022		Promedio último 3 años	Promedio
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 0,97	Activo Corriente	1.723.312.517.589	0,81	1.840.248.172.854	1,19	1.386.956.315.590	0,90	1.650.172.335.345	0,97
		Pasivo Corriente	2.123.533.332.665		1.542.735.042.790		1.541.117.118.663		1.735.795.164.706	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,94	Pasivo	7.436.338.990.557	0,94	7.458.747.308.534	0,91	7.201.230.682.687	0,93	7.365.438.993.927	0,93
		Activo	7.912.233.565.171		8.165.859.053.655		7.741.914.880.627		7.940.002.499.818	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	-29.847.301.079	-0,177	149.445.351.032	0,457	-90.533.261.340	-0,277	9.688.262.871	0,001
		Capital	168.469.017.600		327.244.542.201		327.244.542.201		274.319.367.334	

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica MJ

ITEMS DEL LLAMADO LPN SBE N° 06/2023- CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON ID 434982

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento silmutaneo: No

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción del bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	81112107-004	MJ (Internet) con contingencia (tecnología Alterna)	EVENTO	Mes	24	14.000.000	336.000.000
2	81112107-004	Tacumbu	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
3	81112107-004	Emboscada	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
4	81112107-004	Padre Juan A. de la Vega	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
5	81112107-004	Coronel Oviedo	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
6	81112107-004	Ciudad del Este	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
7	81112107-004	Concepción	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
8	81112107-004	Pedro Juan Caballero	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
9	81112107-004	Encarnación	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
10	81112107-004	Villarrica	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
11	81112107-004	Misiones	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
12	81112107-004	San Pedro	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
13	81112107-004	Centro Penitenciaria para Mujeres Casa del Buen Pastor	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
14	81112107-004	Pedro Juan Caballero	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
15	81112107-004	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
16	81112107-004	Granja Semi abierta KoePyahu	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
17	81112107-004	Granja Semi abierta ItaPora	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
18	81112107-004	Centro Educativo Virgen de Fátima	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
19	81112107-004	Centro Educativo Itaugua	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
20	81112107-004	Centro Educativo La Esperanza	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
21	81112107-004	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
22	81112107-004	Centro Educativo Concepción	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
23	81112107-004	Centro Educativo Ciudad del Este	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
24	81112107-004	Área de Menores de Encarnación	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
25	81112107-004	HOGAR NUEVA OPORTUNIDAD	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
26	81112107-004	Almacenes	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
27	81112107-004	Centro Penitenciaria para Mujeres Serafina Dávalos	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
28	81112107-004	Centro educativo de Pedro Juan Caballero	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
29	81112107-004	Edificio UNOPS MJ - Tte. Fariña esq. Brasil (Centro - Asuncion)	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
30	81112107-004	Escuela del Centro Educativo de Itaugua	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
31	81112107-004	Centro de Estudios Penitenciarios	EVENTO	Mes	24	1.285.000	30.840.000
32	81112107-004	NUEVA PENITENCIARIA DE MINGA GUASU	EVENTO	Mes	24	4.050.000	97.200.000

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Director General
Dirección Gral. de Asesoria Juridica MJ

ITEMS DEL LLAMADO LPN SBE N° 06/2023- CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON ID 434982

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento silmutaneo: No

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción del bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
33	81112107-004	NUEVA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
34	81112107-004	NUEVA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
35	81112107-004	Departamento de Transporte	EVENTO	Mes	24	1.925.000	46.200.000
36	81112107-004	VPN Policía	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
37	81112107-004	Módems Internet 30 unidades	EVENTO	Mes	24	5.370.000	128.880.000
38	81112107-004	Sede Central	EVENTO	Mes	24	7.400.000	177.600.000
39	81112107-004	Sede Central	EVENTO	Mes	24	3.000.000	72.000.000
40	81112107-004	Sede Central	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
41	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
42	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
43	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
44	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
45	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
46	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
47	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
48	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
49	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
50	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
51	81112107-004	Sub- Coordinación	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
52	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
53	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
54	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
55	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
56	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
57	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
58	81112107-004	Coordinación Departamental	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
59	81112107-004	Oficina Registral Filial Tercera Sección N°15 (Hospital de Clínicas)	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
60	81112107-004	Oficina Registral Filial Octava N° 1- N° 21 (Hospital San Pablo)	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
61	81112107-004	Oficina Registral San Ignacio Misiones N° 423	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
62	81112107-004	Coordinación Departamental Capital (Hospital Militar)	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
63	81112107-004	Oficina Registral de Ita N° 566	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
64	81112107-004	Oficina Registral de Ñemby N° 574	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000

JESUS [illegible] ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica MJ

ITEMS DEL LLAMADO LPN SBE N° 06/2023- CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON ID 434982

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento silmutaneo: No

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción del bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
65	81112107-004	Oficina Registral Sexta Sección N° 6	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
66	81112107-004	Oficina Registral de Filial Sexta Sección N° 19 (IPS)	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
67	81112107-004	Oficina Registral de Lambaré N° 569	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
68	81112107-004	Móviles	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
69	81112107-004	Oficina Registral de Villa Elisa N° 577	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
70	81112107-004	Oficina Registral - Hospital Regional de Luque N° 608	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
71	81112107-004	Oficina Registral San Juan Nepomuceno N° 318	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
72	81112107-004	Oficina Registral HernandariasN° 513	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
73	81112107-004	Oficina Registral Pedro Juan Caballero N° 803 (Hospital Regional de PJC)	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
74	81112107-004	Oficina Registral San Antonio N° 575	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
75	81112107-004	Oficina Registral Minga Guazu N° 506	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
76	81112107-004	Oficina Registral Santa Rosa de Aguaray N° 117	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
77	81112107-004	Oficina Registral Encarnación Primera Sección N° 351	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
78	81112107-004	Oficina Registral de Caaguazú Primera Sección N° 256 (Hospital Distrital Inmaculada Concepción)	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
79	81112107-004	Oficina Registral de Concepción N° 76 (Hospital Regional de Concepción)	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
80	81112107-004	Oficina Registral Tomas R. Pereira Segunda Sección N° 396	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
81	81112107-004	Oficina Registral de Curuguaty N° 667	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
82	81112107-004	Oficina Registral N° 503 (Hospital Materno Infantil Los Ángeles)	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
83	81112107-004	Oficina Registral Itaugua N° 587 (Hospital Nacional)	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
84	81112107-004	Oficina Registral Carapeguá N° 458 (Puesto de Salud Pacheco -	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
85	81112107-004	Oficina Registral Loma Pyta N° 30	EVENTO	Mes	24	950.000	22.800.000
86	81112107-004	Oficina regional del registro civil	EVENTO	Mes	24	2.685.000	64.440.000
						135.720.000	3.257.280.000

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministeri

Abg. Jorge González
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica MJ